Asunción, 25 de agosto del 2021.-

Nota U.O.C. N°: 782 /2021

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a las siguientes observaciones realizadas sobre la verificación del llamado "Seguro Médico Privado para el MDP" – IDN°401.091:

Aspecto Observado:

- **Situación:** Se solicita como criterio de experiencia constancia de ser un buen proveedor del Estado
- **Descripción:** Con relación al requerimiento a través del cual se solicita la presentación de una constancia de ser buen proveedor de contratos, se solicita se justifique razonablemente por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

La institución solicita este documento, debido a la complejidad del llamado, tratándose de la Salud, este es el único medio que permite comprobar que el Contrato acercado con su oferta concluyó satisfactoriamente los servicios prestados. En caso de ser adjudicado tener la tranquilidad que cumplirá con sus obligaciones.

Aspecto Observado:

- **Situación:** Se requiere la acreditación de la experiencia por cada año.
- **Descripción:** El requisito de acreditación de la experiencia por cada año no se adecua a lo recomendado en el Pliego de Bases y Condiciones/carta de invitación estándar. Se solicita su adecuación al Pliego/carta Estándar, o en su caso que se justifique razonablemente el criterio establecido.

Se ajustó el PBC.

Aspecto Observado:

- **Situación:** El requisito podría resultar limitante/excluyente.
- **Descripción:** Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.

Se ajustó en el PBC.

Abog. Néstor Guario
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Aspecto Observado:

- **Situación:** Cláusulas incompletas o datos insuficientes.
- **Descripción:** Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

Se han completado todas las cláusulas.

Aspecto Observado:

- **Situación:** Monto de Constancia Pluri no cubre conforme a lo previsto en el PAC.
- **Descripción:** Se verifica que el monto indicado en el documento de plurianualidad no cubre el monto total estimado. Se solicita remitir el documento con la disponibilidad requerida.

En ese sentido, se adjunta, para dicho efecto el **FORMULARIO FG04 PLURINUAL,** en donde se puede corroborar la efectiva constancia programada de monto plurianual (Periodo 2022 y 2023) en la Actividad Administrativa 1: Administración General **(Gs. 1.722.000.000)** y Actividad Misional 2: Asistencia Jurídica Integral a la población vulnerable **(Gs. 10.848.000.000),** que hacen un total programado de **Gs. 12.570.000.000** por año.

Por lo expuesto, se menciona que el monto programado plurianual en el Objeto del Gasto 271 Servicio de Seguro Médico cubre el total previsto en el PAC para los siguientes periodos (2022 y 2023).

Sin otro particular en el afán de obtener una respuesta favorable a lo solicitado me despido de Usted, con la consideración más distinguida.

Abg. Néstor Guarié
Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1058/2021

POR LA QUE SE CONCEDE EL USUSFRUCTO DE VACACIONES EXTRAORDINARIAS A LA DIRECTORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) ABG. LIZ CAROLINA IBARRA SANTACRUZ Y SE DESIGNA A DIRECTOR INTERINO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 13 de agosto de 2021.-

VISTA: La Providencia MDP/PDG N° 504/2021 recibida en fecha 13 de agosto del año 2021, en relación a la modificación de vacaciones solicitadas por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) **Abg. LIZ CAROLINA IBARRA SANTACRUZ**, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

A través de la Providencia MDP/PDG N° 504/2021 mencionada más arriba, el Director de Gabinete del Ministerio de la Defensa Pública, remite visto bueno en relación a la modificación de las vacaciones concedidas a la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) **Abg. LIZ CAROLINA IBARRA SANTACRUZ**, en razón a cuestiones estrictamente laborales que le impiden ausentarse antes de la fecha indicada, proponiendo la designación del **Abg. NÉSTOR GUARIÉ ORTIZ**, como responsable interino de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), por el tiempo durante el cual la titular, se encontrará usufructuando sus vacaciones.----------

Teniendo en cuenta el pedido realizado, es necesario conceder las vacaciones solicitadas para la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) **Abg. LIZ CAROLINA IBARRA SANTACRUZ** y proceder a la designación de un director interino quien atenderá y brindará cobertura suficiente en el marco de las funciones específicas de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), y en ese contexto, en atención a la naturaleza de las tareas que la Dirección referida realiza diariamente, esta Defensoría General concede las vacaciones solicitadas por el término pertinente y procede a designar al interino, por el tiempo que dure la ausencia del titular.----------

En ese sentido, la **Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"**, en su Art. 14, numeral 2, establece "*...Son atribuciones del Defensor General: Ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, por sí mismo o por medio de los órganos correspondientes, en todo el territorio de la República, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que le son atribuidas por la presente Ley, las demás Leyes dictadas sobre la materia y el Reglamento Interno...*"; y en su Art. 14 en el numeral 4 "*... Son atribuciones del Defensor General dictar instrucciones generales y particulares que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo...*".----------

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 4423/11 ***"Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"***.----------

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- CONCEDER el usufructo de vacaciones a la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) **Abg. LIZ CAROLINA IBARRA SANTACRUZ**, a partir de la fecha 23 de agosto al 06 de setiembre del año 2021.----------

Artículo 2°.- DESIGNAR al **Abg. NÉSTOR GUARIÉ ORTIZ** como interino de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), debiendo cumplir las funciones específicas de la referida dependencia mientras dure la ausencia de la titular, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.----------

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

ANTE MÍ.-

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL

MARIA LORENA GENOVA FRIGAS
Defensora General